



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No. 35
RADICADO:	050013110012-2019-00387-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO:	Ordena oficiar

Se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, en consecuencia, se ordena oficiar a **PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA ABUNDANCIA S.A.S** con el fin de comunicarle la medida de embargo que afecta el salario del señor **NORMAN PEREZ DURANGO**.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Paula Sánchez

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.036 fijados hoy 01 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ El secretario